

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 634-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA JALDO FLORENCIA GEOVANA

ANTECEDENTES

Resolución 597-PCM-2025.

La factura 00001-0000003 de fecha 02/10/2025 presentada por la firma JALDO FLORENCIA GEOVANA.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma JALDO FLORENCIA GEOVANA corresponde al alquiler de tarima grande Festival Pre Qosquin.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.39 (Servicio Administrativo Central. Servicios no personales. Otros servicios).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

JALDO FLORENCIA GEOVANA. actura 00001-0000003 de fecha 02/10/2025 por el importe de pesos tres millones setecientos mil.....\$3.700.000,00

El comprobante presentado por la firma JALDO FLORENCIA GEOVANA corresponde al alquiler de tarima grande Festival Pre Qosquin.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.39 (Servicio Administrativo Central. Servicios no personales. Otros servicios).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 7 de octubre de 2025
GRDR/GBN/sag